

CONCON, 26 AGO 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 25 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Decreto Presupuestario N°43 del 24 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
- e) Mail de fecha 19.08.2021 de la Directora de Cultura a Administrador Municipal, solicitando la autorización de la modificación interna.
- f) La providencia del Administrador Municipal en anverso de documento señalado en letra e) de los vistos acogiendo la solicitud.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Presupuestario N° 23, de fecha 20 de agosto de 2021, en el punto N°1 AUMENTASE:

Donde dice: " TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS" 60,000

Debe decir: " TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS" 2,000

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- REM/C.../lsv
Distribución:
1. Secretaria Municipal.
 2. Control Interno.
 3. DAF.
 4. Contabilidad y Presupuesto.
 5. Secplac.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

CONCON, 20 AGO 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 23

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Decreto Presupuestario N°43 del 24 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
- e) Mail de fecha 19.08.2021 de la Directora de Cultura a Administrador Municipal, solicitando la autorización de la modificación interna.
- f) La providencia del Administrador Municipal en anverso de documento señalado en letra e) de los vistos acogiendo la solicitud.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Séptima Modificación interna al Presupuesto Municipal Año 2021, como se indica:

(cifras expresadas en miles de pesos)

AUMENTASE:

22 09 003 001	ARRIENDO DE VEHICULOS FDO. PROPIOS	2,000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	2,000
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	60,000

DISMINUYASE:

22 09 004	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	2,000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	2,000
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	2,000



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contr		
Objetado	Observado	Revisado

CONCON, 20 AGO 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 23

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- La Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Decreto Presupuestario N°43 del 24 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
- Mail de fecha 19.08.2021 de la Directora de Cultura a Administrador Municipal, solicitando la autorización de la modificación interna.
- La providencia del Administrador Municipal en anverso de documento señalado en letra e) de los vistos acogiendo la solicitud.

DECRETO

- PROCEDASE a efectuar la Séptima Modificación interna al Presupuesto Municipal Año 2021, como se indica:

(cifras expresadas en miles de pesos)

AUMENTASE:

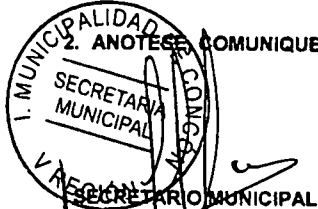
22 09 003 001	ARRIENDO DE VEHICULOS FDOS. PROPIOS	2.000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	2.000

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	60.000
---------------------------------------	--------

DISMINUYASE:

22 09 004	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	2.000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	2.000

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	2.000
-------------------------------------	-------



- SECRETARIO MUNICIPAL
- Secretaría Municipal
 - Control Interno
 - DAF
 - Contabilidad y Presupuesto
 - Secplac



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado